

Victoria de Durango, Durango a los 17 días del mes de mayo de 2022

**BANCO DEL BAJIO S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**
Presente.-

CONVOCATORIA PARA PROCESO COMPETITIVO
CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA EA-9I0002998-N24-2022

El Gobierno del Estado de Durango (el "Estado"), por conducto del C.P. Jesús Arturo Díaz Medina, Secretario de Finanzas y de Administración, con fundamento en el artículo 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 11 y 12 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios; 1, 2, 7 Y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; los artículos 1, 22, 23, 26 Y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"); los numerales 1, 2, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16 Y 17 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; el Decreto No. 88, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango el 22 de diciembre de 2021 (la "Autorización del Congreso"), y demás disposiciones relativas y aplicables, convoca a las Instituciones Financieras del Sistema Financiero Mexicano a participar en el proceso competitivo mediante Licitación Pública, para otorgar al Estado uno o más financiamientos en los términos que se describen a continuación:

Los términos no definidos expresamente en la presente Convocatoria y que aparezcan con mayúscula inicial, tendrán el significado que a ellos se atribuye en la Ley de Disciplina Financiera y en las Bases de la Licitación.

1.- Objeto de la Licitación Pública.	La contratación de uno o más financiamientos para destinarlo a inversión pública productiva y a la constitución de fondos de reserva.
2.- Monto total del Financiamiento	Hasta la cantidad de MXN \$ 300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.)
3.- Destino	Hasta la cantidad de MXN \$ 300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.) para financiar el costo de Inversiones Públicas Productivas en los rubros precisados en los

	artículos 2, fracción XXV, Y 22 de la Ley de Disciplina Financiera, así como para la constitución de los fondos de reserva
4.- Plazo del Financiamiento	240 (doscientos cuarenta) meses, equivalentes a 7,300 (siete mil trescientos) días, contados a partir Financiamiento: de la fecha de firma del contrato, o bien, cuando el Estado realice la primera disposición, según se determina en cada contrato de crédito.
5.- Perfil de amortizaciones de capital:	Pagos mensuales, predeterminados y consecutivos, de acuerdo con la tabla de amortización que se adjunta en las bases de Licitación.
6.- Periodo de gracias de capital	Sin periodo de gracia de capital.
7.- Periodo de Disposición	Hasta 180 (ciento ochenta) días naturales, contados a partir del día siguiente a que se tengan por cumplidas ante el Acreditante las condiciones suspensivas
8.- Tipo de tasa de Interés Solicitada	Variable. La Tasa de Interés Ordinaria será el resultado de sumar: (i) la Tasa de Referencia, más (ii) los puntos porcentuales de la sobretasa o margen aplicable al nivel de calificación del crédito o, en su caso, del Estado, que represente el mayor nivel de riesgo entre las calificaciones emitidas por al menos dos agencias calificadoras.
9.- Tasa de Referencia	La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días (la "TUF"), publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día del inicio del periodo de pago de intereses de que se trate, en el entendido que, para los días inhábiles en los que no se dé a conocer la Tasa TIIE, se aplicará la publicada el día hábil inmediato anterior.
10.- Periodicidad de los intereses	Mensual sobre interés vencidos.
11.- Oportunidad de la entrega de los recursos	Una vez iniciado el periodo de disposición, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la entrega de la solicitud de disposición por parte del Estado.
12.- Recurso a otorgar como fuente de pago	El derecho y los ingresos hasta del 5.9% (cuatro punto diez por ciento) de las participaciones federales que le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones, excluyendo el porcentaje que con cargo a dicho fondo

	<p>corresponde a los Municipios, así como cualquier otro derecho e ingreso que, en su caso, lo modifique, sustituya o complementa al Fondo General de Participaciones</p>
13.- Vehículo de pago	<p>El contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago 851/01513 de fecha 28 de septiembre de 2017, celebrado con Banco Regional de Monterrey, S.A. Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero</p>
14.- Contratación de Instrumentos Derivados	<p>El Financiamiento incluirá la obligación por parte del Estado de contratar Instrumentos Derivados, de dentro de un plazo de 90 (noventa) días después de la disposición de cada Contrato de Crédito, estas coberturas tendrán un plazo mínimo de 2 (dos) años y un plazo máximo de 5 (cinco) años y compartirán la misma Fuente de Pago de los Financiamientos.</p>
15.- Saldo Objetivo del Fondo de Reserva	<p>Es el equivalente a 3 (tres) veces el servicio de la deuda del Financiamiento del mes inmediato siguiente.</p>
16.- Gastos Adicionales y Gastos Adicionales contingentes	<p>Las Ofertas de Crédito deberán especificar si incluyen Gastos Adicionales y/o Adicionales Contingentes del Financiamiento</p>
17.- Requisitos y características de las Ofertas de Crédito	<p>(i) Irrevocables; (ii) con una vigencia expresa de 90 días naturales a partir de su presentación; (iii) por el monto total o parcial del Financiamiento objeto de la presente Convocatoria; (iv) que exprese las características del Financiamiento antes señaladas y las adicionales que se establezcan en el Formato de Oferta; y (v) que las incluyan todos los requisitos previstos en esta Convocatoria en las Bases de Licitación.</p> <p>Cualquier costo en el que incurran las Instituciones Interesadas será a su cargo, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Secretaría de reembolsarlos, aún en el caso de la suspensión y/o cancelación de la Licitación Pública.</p>

Calendario del Proceso Competitivo.

Actividad	Calendario
Invitación a las Instituciones	17 de mayo de 2022
Periodo para la entrega de preguntas y aclaraciones por parte de los interesados	Del 17 al 23 de mayo de 2022
Publicación del acta de la junta de aclaraciones	26 de mayo de 2022
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	06 de junio de 2022
Acta de fallo	07 de junio de 2022
Firma de contrato	14 de junio 2022

Aspectos generales de la Licitación Pública.

Todos los actos de la Licitación Pública se realizarán en las instalaciones de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicadas en Boulevard Felipe Pescador 800 Poniente, Código Postal 34000, Victoria de Durango, Durango.

Asimismo, la Secretaría tendrá la facultad de cancelar o suspender la Licitación Pública cuando lo estime conveniente y/o existan circunstancias justificadas que provoquen la decisión de no contratar el Financiamiento y/o cuando de continuarse con el procedimiento se le pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Estado. No podrán participar en la Licitación Pública personas morales de nacionalidad extranjera, ni aquéllos que se encuentren impedidos o inhabilitados para contratar con el Estado en términos de la normatividad aplicable. Los Licitantes deberán absorber todos los costos que, en su caso, impliquen el análisis de las Bases de la Licitación y/o, en su caso, la preparación, formulación y presentación de sus Ofertas de Crédito. La Secretaría en ningún supuesto será responsable por dichos costos, ni aún en el caso de que la Licitación Pública sea declarada desierta, suspendida o cancelada.

Cualquier aspecto o situación relacionada con la presente Licitación Pública que no esté previsto en la Convocatoria y en las Bases de la Licitación será resuelta por la Secretaría, apegándose a la legislación aplicable y su decisión será inapelable.

Atentamente.-



C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DAURANGO